



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA 11001023000020260165900

Mediante providencia calendada catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, respecto de la demanda de tutela que **JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN** interpuso contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Correr traslado del presente asunto constitucional a la accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.

2.- Vincular a la presente actuación a los participantes de la Convocatoria 28, adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial, que se encuentran inscritos para el cargo de Juez Promiscuo Municipal código 178000, para que se pronuncien sobre esta en el término de un (1) día, si a bien lo tienen.

Para tales efectos, se comisiona a la Unidad de Administración de Carrera Judicial, la cual deberá allegar los respectivos soportes de la notificación encomendada.

3.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.

4.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

5.- Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

Por lo tanto, la providencia mencionada se pone en conocimiento de **TODOS** los interesados, que puedan verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 15 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO
AUXILIAR JUDICIAL GRADO III